

numeración que las amortizadas, no siendo por tanto necesaria modificación estatutaria alguna.

Madrid, 2 de noviembre de 2004.—El Administrador Único. Ángel César Beltrán Sanz.—50.332.

CONTRATAS LA MANCHA, S. A. (Sociedad absorbente)

SANEAMIENTOS Y CONDUCCIONES, S. L. (Sociedad absorbida)

Se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y Universales de accionistas/partícipes de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 1 de enero de 2004 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Contratas La Mancha, Sociedad Anónima» de «Saneamientos y Conducciones, Sociedad Limitada» en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en los Registros Mercantiles de Toledo.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas/partícipes y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 7 de mayo de 2004.—Administrador Solidario de «Contratas La Mancha, S. A.», don Miguel Antonio Cesteros Fernández. Administrador Solidario de «Saneamientos y Conducciones, S. L.», doña María del Carmen Hidalgo Perulero.—49.795. 1.ª 8-11-2004

DAU ARQUITECTOS ASOCIADOS, S. L. (Sociedad a escindir parcialmente)

INVEDEMA, S. L. (Sociedad beneficiaria de nueva creación)

Anuncio de escisión

Se hace público que la Junta General y Universal de socios de la entidad mercantil «Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada» celebrada el 27 de septiembre de 2004 en el domicilio social de la entidad Avenida San Francisco Javier, 22 planta 1 módulo 4,5 aprobó por unanimidad, la escisión parcial de Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada, mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad Invedema, Sociedad Limitada, sociedad de nueva creación, quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Sevilla.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión (según el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas) a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión. Dichos documentos se encuentran en el domicilio social de la sociedad. Los acreedores de la sociedad indicada pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Sevilla, 27 de septiembre de 2004.—Los Administradores solidarios de «Dau Arquitectos Asociados, Sociedad Limitada»; don Miguel Ángel Melgar Lailla y doña María Luisa Álvarez Quintana.—49.818.

1.ª 8-11-2004

DAYAX, S. A. PUBLICIDAD Y MARKETING

Junta General Ordinaria y Extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad «Dayax, Sociedad Anónima, Publicidad y Marketing, convoca a los Señores Accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que tendrá lugar en Barcelona, Avenida Diagonal número 576 principal, el día 25 de noviembre de 2004, a las 12 horas en primera convocatoria, y si fuere preciso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar el día 26 de noviembre de 2004 a las 12 horas.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales y del informe de gestión, y propuesta de aplicación del resultado correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2.004.

Segundo.—Aprobación, si procede de la gestión de la Administración social durante el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2004.

Tercero.—Aplicación de las reservas de la compañía a la compensación de pérdidas.

Cuarto.—Estudio y aprobación, si procede, de la propuesta de reducción de capital social a cero para compensar pérdidas y simultáneo aumento (operación acordeón), aprobando, en su caso, las actuaciones necesarias y el plazo para el ejercicio del derecho de suscripción preferente, sirviendo de base el balance verificado por los auditores de cuentas de la sociedad cerrado a 31 de mayo de 2004. Consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Quinto.—Traslado de domicilio social y consiguiente modificación de los estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento o, en su caso, reelección de Auditores de la compañía para el ejercicio cerrado a 31 de mayo de 2005.

Séptimo.—Acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 144 y 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar, en el domicilio social, el texto íntegro de las modificaciones propuestas, así como de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, del informe de los Administradores sobre la operación de reducción y ampliación simultánea de capital, así como del traslado de domicilio, y del informe de los auditores de cuentas de la sociedad y del informe de gestión, así como el derecho de solicitar la entrega o el envío gratuito de tal documentación.

Barcelona, 28 de octubre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración Forward Inversiones, Sociedad Limitada, representada por don Evelio Puig Romagosa.—49.789.

DELTAGRAF-GRAFOS, S. L.

Convocatoria Junta General Extraordinaria

La sociedad Deltagraf-Grafos, S. L., con CIF B35507573, convoca Junta General Extraordinaria el próximo día 1 de diciembre de 2004, a las 17:00 horas, en primera convocatoria y las 17:30, en segunda convocatoria, en la calle Pilarillo Seco, n.º 10, Las Palmas de Gran Canaria (Notaría), para dar cumplimiento a lo establecido en la sentencia de fecha 24 de mayo de 2004 del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Las Palmas de Gran Canaria con el siguiente

Orden del día

Primero.—Liquidación y disolución de la sociedad.
Segundo.—Ruegos y preguntas.

A partir de la convocatoria de la Junta General Extraordinaria, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad de forma inmediata y gratuita los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 2004.—El Administrador único, Yauci Perera Hernández.—50.287.

DINÁMICA, GESTORES Y CONSULTORES, S. L.

(Sociedad absorbente)

IMAGEN VITAL LAS PALMAS, S. L. U.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 16 de septiembre de 2004, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Dinámica, Gestores y Consultores, S. L.» de «Imagen Vital Las Palmas, S. L. U.», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación de capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien (100 %) del capital social de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante un plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Las Palmas de Gran Canaria, 28 de octubre de 2004.—Herminio Marrero Santana, en calidad de Presidente de los Consejos de Administración de «Dinámica, Gestores y Consultores, S. L.» y «Imagen Vital Las Palmas, S. L. U.».—49.450. y 3.ª 8-11-2004

DOLE FOOD ESPAÑA, S. A. U.

(Sociedad absorbente)

DOLE COMERCIALIZACIÓN, S.A.U.

(Sociedad absorbida)

Las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de Dole Food España, Sociedad Anónima, y Dole Comercialización, Sociedad Anónima, celebradas en Madrid, el día 22 de septiembre de 2004, han aprobado, en los términos del Proyecto de Fusión formulado y suscrito por los administradores de las Compañías el 24 de julio de 2004 y el 13 de septiembre de 2004, la Fusión por absorción de Dole Comercialización, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbida), en Dole Food España, Sociedad Anónima Unipersonal (absorbente) con extinción sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos sus derechos y obligaciones. Se anuncia de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas, y a los acreedores, de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de Fusión, y en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 27 de octubre de 2004.—El Secretario de los Consejos de Administración de Dole Food España, S. A., y Dole Comercialización, S. A., ambas unipersonales, Luis Delgado de Molina Hernández.—50.009.

1.ª 8-11-2004